

Salario Mínimo <b>207.44</b>	INPC Ene. <b>133.55</b>	UMA Diario <b>108.57</b>	Recargo Por Mora <b>1.65%</b>	Tipo de Cambio <b>17.13</b>	UDIS <b>7.767144</b>
------------------------------------	-------------------------------	--------------------------------	-------------------------------------	-----------------------------------	-------------------------

### COSTOS DE MANO DE OBRA IMSS 2024

En el Diario Oficial de la Federación del día 8 de Febrero de 2023, se publican los nuevos Costos de Mano de Obra y Factores base, para las constructoras personas morales y físicas, cumplan sus obligaciones en materia de la Ley del Seguro Social.

El reglamento de la LIMSS, obliga a todos los patrones a realizar los pagos de las cuotas obrero patronales por las obras **privadas o públicas**, que ejecuten, para lo cual cada año el H. Consejo Técnico publica su acuerdo AS2.HCT.240123/6.P.DIR

Con el nuevo valor de la UMA vigente a partir del 1 de Febrero de 2024 por un importe de **\$ 108.57** se ajustan los costos que ponemos a su disposición dando clic en la siguiente liga:

 [Costos de mano de obra por metro cuadrado para obra privada 2024](#)

 [Factores de mano de obra por contratos de obra pública 2024](#)

**COSTOS DE MANO DE OBRA POR METRO CUADRADO PARA OBRA PRIVADA**

TIPO DE OBRA	COSTO (m <sup>2</sup> )
Bardas	\$532.00
Bodegas	\$705.00
Canchas de tenis	\$295.00
Casa habitación de interés social	\$1,187.00
Casa habitación tipo medio	\$1,410.00
Casa habitación residencial de lujo	\$1,842.00
Cines	\$1,376.00
Edificios habitacionales de interés social	\$1,146.00
Edificios habitacionales tipo medio	\$1,336.00
Edificios habitacionales de lujo	\$1,962.00
Edificios de oficinas	\$1,146.00
Edificios de oficinas y locales comerciales	\$1,512.00
Escuelas de estructura de concreto	\$1,064.00
Escuelas de estructura metálica	\$1,240.00
Estacionamientos	\$674.00
Gasolineras	\$789.00
Gimnasios	\$1,187.00
Hospitales	\$2,041.00
Hoteles	\$2,055.00
Hoteles de lujo	\$2,764.00
Locales comerciales	\$1,233.00
Naves industriales	\$1,050.00
Naves para fábricas, bodegas y/o talleres	\$739.00
Piscinas	\$940.00
Remodelaciones	\$1,208.00
Templos	\$1,134.00
Urbanizaciones	\$407.00
Vías de comunicación subterráneas y conexas	\$2,094.00

**FACTORES (PORCENTAJES) DE MANO DE OBRA DE LOS CONTRATOS REGIDOS POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS  
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**

TIPO DE OBRA	PORCENTAJES DE MANO DE OBRA
Aeropistas	14.50
Agua potable (material contratista) urbanización	17.00
Agua potable (material propietario) urbanización	33.00
Alumbrado público y canalizaciones telefónicas	40.50
Canales de riego	11.50
Cimentaciones profundas	5.50
Cisternas	15.50
Construcciones no residenciales	29.50
Contratos de mano de obra	76.00
Drenaje (vías terrestres)	27.00
Drenajes (material contratista) urbanización	21.00
Drenajes (material propietario) urbanización	35.00
Drenes de riego	11.50
Ductos para transporte de fluidos fuera de la planta petroquímica	10.50
Escolleras-obras marítimas	9.00
Escuelas de estructura de concreto	12.50
Escuela de estructura metálica	12.00
Espigones-obras marítimas	12.00
Líneas de transmisiones eléctricas	24.00
Metro (obra civil)	30.50
Metro (obra electromecánica)	9.00
Muelles (obra marítima)	15.00
Nivelaciones de riego	7.00
Pavimentación (vías terrestres)	10.00
Pavimentación - urbanización	17.50
Plantas hidroeléctricas	16.00
Plantas para tratamiento de agua	14.50
Plantas petroquímicas	17.50
Plantas siderúrgicas	40.50
Plantas termoeléctricas	18.50
Plataformas marinas	9.50
Pozos de riego	7.50
Presas (cortinas, diques y vertederos)	11.50
Puentes (incluye terraplenes)	21.00

TIPO DE OBRA	PORCENTAJES DE MANO DE OBRA
Puentes (no incluye terraplenes)	20.00
Remodelaciones en general	18.00
Remodelaciones de escuelas	8.00
Subestaciones	22.00
Terracerías	11.50
Túneles (suelos blandos)	24.50
Túneles (suelos duros)	14.00
Viaductos elevados	25.00
Vías férreas	15.00
Viviendas de interés social	29.50
Viviendas residenciales	28.00

**Diagnóstico Integral | Consultoría Fiscal | Auditorías | Organización | Contabilidad**

 Sóstenes Rocha N.12  
Col. Tamborrel  
Xalapa, Veracruz.

 (228) 818 05 83

 228 108 3847

 [Contacto@palafox.mx](mailto:Contacto@palafox.mx)

 [www.palafox.mx](http://www.palafox.mx)

**José Manuel Garma**  
[manuel.garma@palafox.mx](mailto:manuel.garma@palafox.mx)

**Juan Daniel Garma**  
[daniel.garma@palafox.mx](mailto:daniel.garma@palafox.mx)

**Josefina Palafox Centurión**  
[direccion@palafox.mx](mailto:direccion@palafox.mx)

## AVISO DE PRIVACIDAD

Para seguir mejorando necesitamos sus comentarios o sugerencias al correo: [direccion@palafox.mx](mailto:direccion@palafox.mx)

La información contenida en este Boletín está preparada con un profundo cuidado por los profesionales de Palafox Soluciones Fiscales S.C. y contiene comentarios de carácter general sobre las aplicaciones de las disposiciones fiscales y sus normas, por lo que bajo ninguna circunstancia podrá tomarse como una asesoría fiscal o profesional. Aun y cuando nos esforzamos por brindarle información oportuna, oficial y por lo tanto veraz, Palafox Soluciones Fiscales S.C. no se responsabiliza por decisiones que usted tome sobre este boletín sin el análisis integral de su caso.